Subsecretaría de Prevención del Delito
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
R E C E P C I Ó N		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		
R E F R E N D A C I Ó N		
REF. POR $ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR $ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO JMS16-REP-0016 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS MÁS SEGUROS AÑO 2016, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO MARCO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 4550 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6285

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
TOTALMENTE TRAMITADO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

SANTIAGO, 22 SEP 2016

V I S T O S: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Partida Presupuestaria 05.08.01.24.03.015 de la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2016, la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, de 30 de julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior de fecha 1 de agosto de 2014 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; la Resolución Exenta N° 4550, de 25 de julio de 2016, que Aprueba Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "Seguridad para Todos".

CGY/PCT/RAZ/HPG
DISTRIBUCIÓN:
1. Municipalidad de Puente Alto
2. División Jurídica y Legislativa
3. División de Administración, Finanzas y Personas
4. División Gestión Territorial
5. Auditoría Interna
6. Partes y Archivo

15890200

CONSIDERANDO:

1) Que, el Programa Juntos Más Seguros es una iniciativa de la Subsecretaría de Prevención del Delito dirigida a barrios priorizados del país tanto por sus condiciones de vulnerabilidad socio-delictual como por el alto grado de temor y percepción de inseguridad de la población.

2) Que, en virtud de lo anterior, busca disminuir los factores causantes de la violencia, delincuencia e incivilidades en el espacio público barrial. Lo anterior, a través de un proceso de intervención social, de carácter participativo, que incluirá iniciativas para fortalecer la cohesión social y mejorar la convivencia comunitaria; disminuir factores que favorecen el desarrollo de conductas de riesgo en población infanto-juvenil y mejorar las condiciones de seguridad en el espacio público.

3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, con fecha 17 de junio de 2016 celebraron un convenio por el cual esta Subsecretaría de Estado le transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención.

4) Que el señalado convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 4550 de fecha 25 de julio de 2016 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5) Que, conforme dispuso el citado convenio, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos específicos presentados por la entidad edilicia.

6) Que, en conformidad a lo expuesto, la Municipalidad de Puente Alto remitió el Proyecto cuya Tipología es "Recuperación Espacios Públicos" , código **"JMS16-REP-0016"**, el cual ha sido aprobado técnicamente por la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, que para poder llevarse a efecto requiere de la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:

R E S U E L V O:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase Proyecto cuya Tipología es "Recuperación Espacios Públicos", código **JMS16-REP-0016**, número de Ficha 42, por un monto de **$28.299.043.-** (veintiocho millones doscientos noventa y nueve mil cuarenta y tres pesos), para ser ejecutado en el contexto del Convenio de Transferencia Financiera, suscrito con fecha 17 de junio de 2016 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, aprobado mediante Resolución Exenta N°4550 de fecha 25 de julio de 2016, de esta Subsecretaría, en el marco del Programa Juntos Más Seguros, cuyos detalles, características y montos se incluyen en la Ficha y Anexo que a continuación se insertan y que forman parte esencial del presente acto administrativo:

N° FICHA
42
FECHA
15/09/2016

FICHA PROYECTO CÓDIGO: JMS16-REP-0016
PROGRAMA JUNTO MÁS SEGUROS 2016

1. REGIÓN: METROPOLITANA

2. MUNICIPALIDAD: PUENTE ALTO

3. RESOLUCIÓN EXENTA QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA Y DETERMINA EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN.

Resolución Exenta N° 4550 de 25/07/2016

4. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO APROBADO:

RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

5. MONTO PROYECTO APROBADO: $ 28.299.043.-

6. NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL:

OLGA GONZALEZ DEL RIEGO GARCIA

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 08 MESES

8. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROYECTO: 10 MESES

Nota: Ambos plazos contados desde el total trámite del acto administrativo que aprueba este proyecto.

V°B° Jefa Departamento Prevención En Barrios

V°B° Jefa División Gestión Territorial

9. TABLA PRESUPUESTARIA CON ITEMIZADO DE GASTOS PARA EL PROYECTO, APROBADO POR LAS PARTES DEL CONVENIO:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
HONORARIOS SUMA ALZADA	$ 2.625.240	$ 0	$ 0	$ 2.625.240
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
MATERIALES DE OFICINA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	$ 6.000.000	$ 0	$ 0	$ 6.000.000
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
INFRAESTRUCTURA	$ 17.937.179	$ 0	$ 0	$ 17.937.179
SERVICIOS BÁSICOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
ARRIENDO DE INMUEBLES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	$ 1.150.000	$ 0	$ 0	$ 1.150.000
BEBIDAS Y ALIMENTOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	$ 586.624	$ 0	$ 0	$ 586.624
TOTAL PRESUPUESTO	$ 28.299.043	$ 0	$ 0	$ 28.299.043

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONVENIO MARCO, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE FICHA, SIGNADO "ANEXO", SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS, AMBOS DE LA SUBSECRETARÍA.

N° CERTIFICADO: 44

FECHA: 14/09/2016

11. CONFORMIDAD SR. ALCALDE CON EL PROYECTO APROBADO.

OFICIO N°: 3224 FECHA: 12/09/2016

FIRMAN:

1. _____
NOMBRE: ALVARO ESPINOZA NAVARRETE
JEFE DEPARTAMENTO PREVENCIÓN EN BARRIOS

2. _____
NOMBRE: PABLO CARVACHO TRAVERSO
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL.

3. _____
V° B° SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

N° Certificado
44

Fecha
14-09-2016

"ANEXO" FICHA PROYECTO N° 42

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN CONVENIOS MARCO 2016

Comuna	MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Resolución Exenta de Aprobación N°	4550
Fecha Resolución Exenta N°	25-07-2016
Programa	Juntos Más Seguros
Cód. del Proyecto	JMS16-REP-0016
N° Certif.Disponibilidad Presupuestaria	582
Fecha Certif.Disponibilidad Presupuestaria	07-06-2016

				$
Presupuesto Convenio Marco, según Resolución Exenta N° 582				120.000.000
Cód. Proyecto Visados	N° Ficha	N° Certificado	Monto ($)	
JMS16-PC-0018	18	18	48.000.000	
JMS16-IL-0004	41	43	43.700.957	
			Total Convenios Visados	91.700.957
			Monto Proyecto	28.299.043
			Saldo Disponible	-

DEPTO. DE FINANZAS

Cristian Vásquez Vergara
Jefe Departamento de Finanzas

Oriettan Guerrero Yañez
Jefe División DAFP

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia que el Municipio de Puente Alto, representado por su Alcalde, ratifica el proyecto finalmente aprobado por la Subsecretaría de Prevención del Delito de que se da cuenta en el artículo anterior y reitera su obligación de cumplir con todo lo pactado en el Convenio Marco ya referido, lo que hace por medio del documento que se entiende formar parte de este acto administrativo, y que se inserta a continuación:

MINUTA DE VALIDACIÓN

I.- ANTECEDENTES

COMUNA	Puente Alto
BARRIO	Población Pedro Aguirre Cerda
CONVENIO DE TRANSFERENCIA	Resolución Exenta N° 4550 de fecha 25-07-2016.
MONTO CONVENIO MARCO	$ 120.000.000

II.- PROYECTOS QUE COMPONEN EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
JMS16-REP-0016	Recuperación Espacio Público Juanita de Aguirre, PAC 2	$28.299.043.-

Tomo conocimiento de que el proyecto que compone el convenio de transferencia descrito en punto anterior, corresponde a la iniciativa presentada por la municipalidad de Puente Alto para ser ejecutado en el barrio en que se implementa el Programa Juntos Más Seguros.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ALCALDE

Firma y Timbre
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ARTÍCULO TERCERO: El proyecto código **JMS16-REP-0016** se adjunta íntegro como Anexo a la presente Resolución Exenta, y se entiende formar parte integrante de esta para todos los efectos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Exenta N°4550 de fecha 25 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

ANTONIO FREY VALDÉS
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO, 19 ENE 2017

EX. N° 97 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: A través de Resolución N° 6285, del 22 de septiembre del 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, mediante la cual aprueba el proyecto código JMS16-REP-0016 para la ejecución del Programa Juntos más Seguros año 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto.

D E C R E T O:

ACEPTASE lo descrito en la Resolución N° 6285, del 22 de septiembre del 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, de acuerdo a lo indicado en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDOS.: GERMAN CODINA POWERS, ALCALDE; MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a usted para su conocimiento,

Saluda,

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL